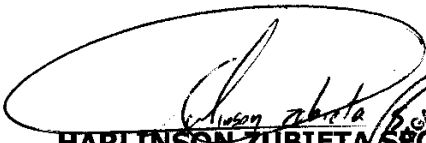


POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA,
SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA
PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO
RADICADO BAJO EL No. 2019-00246-00.

AGENCIAS EN DERECHO\$ 2.000.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$ 2.000.000.00

Palmira, Valle, 19 de agosto de 2020


HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

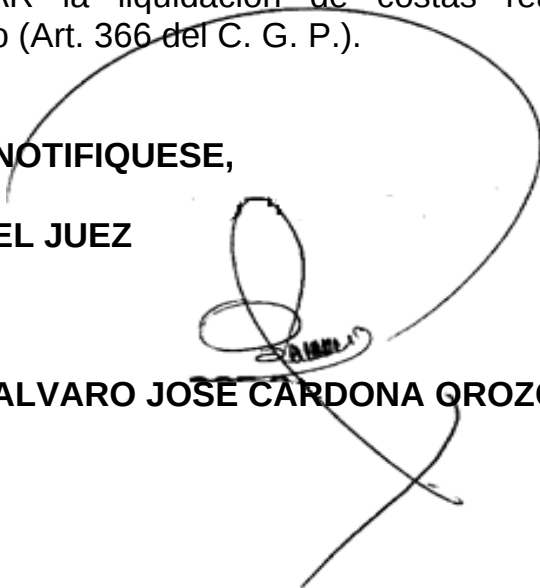


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 656
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada, por
encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ


ALVARO JOSE CARDONA GROZCO

JLMCH

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario